



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 06 MAY 2024

Expediente N° SO-19.275/2011.-
Resolución N° CA-SO-107/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-038/2024 y N° SO-068/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-038/2024, se prorroga la designación de la Cra. María Viviana Encalada, en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Gestión Empresarial" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta tanto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se expida sobre las prórroga de docentes regulares, Res. CS-182/2019 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-068/2024, se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-038/2024, con relación a la fecha de prórroga de designación de la Cra. María Viviana Encalada, en el cargo de referencia, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° CS-072/2021, N° CS-265/2022 y N° CS-240/2023.

Que, en Reunión Ordinaria N° 03/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las Resoluciones N° SO-038/2024 y N° SO-068/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)


ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-038/2024 y N° SO-068/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede Regional Orán, la Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA